

D. Víctor Píriz Maya, Secretario General de Economía, Empresa y Comercio de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, **CERTIFICA** que:

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el Proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la rehabilitación, modernización y transformación tecnológica de los mercados de abasto de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2025, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, el Secretario General de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital mediante Resolución de 31 de julio de 2025, acordó la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, en relación con el Proyecto de Decreto antes mencionado.

Durante este periodo de tiempo y una vez concluido el plazo establecido, se certifica que se no se han recibido alegaciones o sugerencias al respecto.

EL SECRETARIO GENERAL DE ECONOMÍA, EMPRESA Y COMERCIO
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Csv:	FDJEXH2XAP3JPGBFY8HKVNP7DBCGW	Fecha	20/08/2025 15:00:40
Firmado Por	VICTOR PIRIZ MAYA - Secretario Gral Economía Empresa Y Co		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

